



ARC DESPACHOS ADUANEROS, S.C.

Querétaro #2032, Col. Los Álamos, Nuevo Laredo, Tamps.

Tel.: 713-6061 / 712-2715 RFC: ADA-010124-KQ3

CIRCULAR NO. 023 /2025

A: TODOS NUESTROS CLIENTES

De: Gerencia Gral. División Sur y Norte

Asunto: Exportaciones al amparo de un programa IMMEX y con clave de pedimento RT: aplicación de los CFDI's sin complemento en las operaciones de exportación.

A nuestros clientes con exportaciones al amparo de un programa IMMEX y con clave de pedimento RT:

“En relación con nuestro Boletín Informativo núm. 5 en el cual se les informó sobre la aplicación de los CFDI's sin complemento en las operaciones de exportación con clave de pedimento RT, al respecto los exhortamos con **carácter de urgente** a cumplir con lo que señala el Art. 36-A de Ley Aduanera y el Art. 29 del Código Fiscal de la Federación primer párrafo. Por consiguiente, a partir del 02 de mayo se requiere que se cuente con el CFDI correspondiente ya sea de traslado con complemento de comercio exterior o sin complemento de comercio exterior según proceda en la solicitud de sus operaciones de exportación con clave de pedimento RT.

Se anexa nuevamente el Boletín informativo Núm. 5 para su consulta.”

Sin más sobre el particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E

LIC. OLGA REYES EMILIANO
GERENTE GENERAL DIVISION SUR

DLSD